


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 AGO 2015

Expedientes N° 6764/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 684/10, por la cual se aprueba la apertura de la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL en Sede Regional Tartagal, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad en el marco del Convenio suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante el artículo 1° de la Resolución N° 280/15, solicita al Consejo Superior se continúen con las negociaciones a fin de lograr el dictado, con carácter PERMANENTE, de la carrera aludida en Sede Regional Tartagal.

Que desde agosto de 2013, se ha elevado a la Secretaría de Políticas Universitarias manifestaciones de la voluntad expresa de autoridades, representantes empresariales y otras instituciones sociales de la zona, quienes plasmaron con su rúbricas y adhesiones, los reiterados pedidos formulados destacando la imperiosa necesidad de brindar a la juventud local y de todas las poblaciones cercanas, la posibilidad de formarse profesionalmente a nivel universitario en distintas disciplinas, entre las que se destaca la carrera de Contador Público Nacional.

Que a la fecha, la Secretaría de Políticas Universitarias aún no se ha expedido.

Que los docentes interinos, en algunos casos, superan los tres (3) años de designación en tal carácter, resultando contrario a lo previsto por el Convenio Colectivo de Trabajo del sector docente universitario, en su artículo 15.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 196/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 11° Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación se expida respecto a la implementación de dictado, con carácter PERMANENTE, de la carrera de Contador Público Nacional en Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copias a: Secretaría de Políticas Universitarias, Facultad de Ciencias Económicas y Sede Regional Tartagal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA